

RESOLUCION N° 35/2006

VISTO:

El Expediente N° 15350/0805 originado por la nota presentada por la Afiliada N° 12.744/00,
y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada en el Visto, la Sra. Afiliada solicita que el medicamento
Gliosartán sea incluido en el Manual Terapéutico del S.M.A.U.N.S.E.;

Que, a foja 1 vuelta del referido Expediente, se incorpora el informe de la Sra. Auditora Dra.
Inés Avila, quien sostiene que la droga Telmisartán es de uso en el tratamiento de la
hipertensión arterial con buena respuesta y a foja 4 la Sra. Directora del Area de
Prestaciones Médicas y Asistenciales propone su inclusión con una cobertura del 70% en
tratamiento prolongado y

Que en la Reunión Ordinaria del día de la fecha el Consejo Directivo trató el pedido de la Sra.
Afiliada y la documentación incluida en el Expediente de referencia y resolvió la incorporación
en el Manual Terapéutico de la droga precitada con la cobertura indicada.

Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Incorporar al Manual Terapéutico del S.M.A.U.N.S.E. la droga Telmisartán y
asociaciones con una cobertura del 70% para tratamiento prolongado.

ARTICULO 2º.- Notificar al Sr. Director General. Cumplido, archívese.